

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136-2025-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 09 setiembre de 2025.

**VISTO:**

Carta S/N de fecha 28 de agosto de 2025, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe del Departamento de Asesoría y Defensa Legal y Resolución de Gerencia General N° 172- 2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 26 de junio de 2024

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>1</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>2</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>3</sup>.

Que, en el artículo 43° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado mediante Decreto Supremo N° 00-97-TR., indica textualmente "Personal de dirección es aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o a terceros, o que lo sustituye, o que comparte con aquéllas funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial. Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales." Por lo tanto, este departamento de Asesoría y Defensa Legal de la EPS EMAPAT SA., es considerado como cargo de confianza de conformidad con los documentos de gestión de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 170-2024-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 26 de junio de 2024, que resuelve; "Designar, Abg. Lázaro Cruz Suarez, en el cargo de confianza de Jefe del departamento de Asesoría y Defensa Legal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 728.

Que, la Gerencia General es el órgano máximo ejecutivo de la EPS EMAPAT S.A., responsable de ejecutar todas las disposiciones del Directorio con las facultades y atribuciones que señala el Estatuto de la Empresa y los documentos de gestión institucional, siendo así y en mérito al ACUERDO N° 117-2024-Directorío, aprobada en la Sesión Ordinaria del Directorío N° 020-2024-EPS EMAPAT S.A., de fecha 07 de setiembre de 2024, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA La designación al Abg. Lázaro Cruz Suarez en el cargo de confianza del Departamento de Asesoría y Defensa Legal de la EPS EMAPAT S.A., con efectividad del 29 de agosto del 2025 dándosele las gracias por su importante labor en la prestación de servicios de la EPS EMAPAT S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar, cuenta al Directorío EPS EMAPAT S.A. del contenido de la presente Resolución y poner de conocimiento al Órgano de Control Interno (OCI).

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación de la EPS EMAPAT SA., proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución de la EPS EMAPAT S.A., ([www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Distribución  
E.A.F.  
G.O.  
G.C.  
G.P.P.  
O.C.I.  
R.R.HH.  
Archivo..

**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
Ing. Víctor Alberto Renteros Ramirez  
GERENTE GENERAL

<sup>1</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>2</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>3</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.